

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
28 AGO 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 13 de Agosto de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Anise PHILIAS de nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo